

Permiso a Juan
Ruiz para vender
una casa en la villa de
con un censo.

Vista la solicitud de Juan Ruiz Martin
para que se le conceda y expida licencia para ven-
der una finca en el partido de Teruel sobre
la cual existe un censo a favor del Ayuntamiento de
este lugar su consentimiento para dicha ven-
ta y que se le satisfagan los derechos de lujmo
y fajas.

Le expido certifi-
ca a D. Ramon Lopez
de varios particulos
refers a las
obras de esta villa
taudo en Teruel.

A una instancia de D. Ramon Lopez y Lopez
en solicitud de que se le expida certificacion con-
cerniente a las prescripciones de varios de varios, particulares y acuer-
dos del Ayuntamiento recaidos en los expedientes promovi-
dos a consecuencia de denuncias del Alcalde de
Corvera de las obras que dicho Sr. estaba ejecu-
tando en terreno de la propiedad de su esposa D.
Remedio Fernandez, concurriendo a la Iglesia parro-
quial de dicho partido, acordó el Ayuntamiento acceder
a la solicitud y que por su Sr. se expida di-
cha certificacion.

Le autorizo al De-
positario D. Enrique
Villar para sacar
de la Administracion
municipal varias clases de
papel de mullas.

Habiendose manifestado por el Sr. Alcalde de
Teruel que quedaban en la Depositaria de fondos muni-
cipales papas de mullas y que habia necesidad
de autorizar al Depositario D. Enrique Villar pa-
ra que sacase de las economias economicas la canti-
dad que se juzgase necesaria acordó la Corpora-
cion municipal conceder autorizaciones a dicho Sr.
Villar su Depositario de fondos para que saque
de las referidas dependencias del Estado las canti-
dades siguientes: 500 pliegos de papel de mullas
de dos pesetas; 1.000 id. id. de una peseta 000
id. id. de 50 cent. de peseta.

En Teruel a 10 de Mayo de 1888.
D. Enrique Villar

